



Ate, 06 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG

VISTO:

El Memorándum N° 294-2022-EMAPE/GCCI de la Gerencia Central de Control e Integridad e Memorándum N° 719-2022-EMAPE/GCAL de la Gerencia de Asesoría Legal y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción;

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva No 016-2022-CG/PREVI " Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual tiene la finalidad garantizar la transparencia de los resultados de gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población, dejando sin efecto la Directiva N° 008-2018-CG/GTN y la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG;

Que, el numeral 6.4, 6.4.1, 6-4.2, 6.4.3, 6.4.4, de Directiva N°016-2022-CG/PREVI señala las obligaciones y competencia de los miembros que conforman el proceso de Tránsito de Gestión: del Titular Saliente, del titular entrante, del equipo de transferencia del titular saliente, del equipo de transferencia del titular entrante;

Que, el Numeral 6.6 de la citada Directiva, la Contraloría pone a disposición de las entidades el aplicativo informático para los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, en el marco de la transferencia y control. En ese sentido, el informe de Rendición de Cuentas de Titulares y el informe de Transferencia de Gestión, debidos y firmados, según corresponda, conjuntamente con sus anexos, se envía únicamente y obligatoriamente a través de dicho aplicativo. Asimismo, de manera obligatoria se envía a través del aplicativo informativo de la Contraloría, el documento de conformación del ETTS, el documento de conformación del ETTE, el Acta de la instalación del ETTS, el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y el Acta de Transferencia de Gestión, firmadas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva No 006-2022-CG/PREVI " Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión",





para regular los procesos, estableciendo las etapas, actividades, plazos formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el titular de las entidades bajo el alcance de la Directiva;

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021, la Gerencia General aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia Central de Asesoría Legal y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Gerente Central de Control e Integridad, como responsable del **ETTS "Equipo de Transferencia del Titular Saliente"**, encargada de las acciones para la Transferencia de la Gestión Administrativa del periodo 2019 - 2022 y Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de la Gestión.

Artículo 2.- DESIGNAR a los miembros del **ETTS "Equipo de Transferencia del Titular Saliente"**, encargada de las acciones para la Transferencia de la Gestión Administrativa del periodo 2019 - 2022 y Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de la Gestión, encargada de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustente los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de la gestión administrativa del periodo 2019 – 2022, conformado por los siguientes miembros:

Gerente Central de Control e integridad	Responsable
Gerente Central de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gerente Central de Asesoría Legal	Miembro
Gerente Central de Infraestructura	Miembro
Gerente Central de Mantenimiento	Miembro

Artículo 3.- ENCARGAR al **ETTS "Equipo de Transferencia del Titular Saliente"**, encargada de las acciones para la Transferencia de la Gestión Administrativa del periodo 2019 - 2022 y Rendición de Cuentas del Titular ante la Contraloría General de la Republica, el cumplimiento de sus funciones conforme a lo establecido por la Directiva N° 016-2044-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de la Gestión aprobado por Resolución de Contraloría N°267-2022-CG.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de EMAPE S.A.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General

